FORMATO MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORIA			idu
CÓDIGO FO-GC-38	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 1.0	

CONTRATO DE OBRA No. 347 DE 2020
OBJETO
CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C - GRUPO 3

I. PARTES

CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU- representado en este acto por LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.242.023, obrando en su condición de SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (E), según consta en la Resolución No 1786 del 31 de marzo de 2023, debidamente facultado por el Director General, mediante la Resolución de Delegación No. 2307 del 30 de mayo de 2019.
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES
CONTRATISTA: CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68
REPRESENTANTE LEGAL: GUILLERMO CORREDOR COLORADO
DIRECCIÓN: CARRERA 22A No. 85 - 20

II. ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE OBRA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 206,413,520,077
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: $ 206,413,520,077
PLAZO DE EJECUCIÓN: 116 MESES
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 24 DE JUNIO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 24 DE FEBRERO 2030
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 601 de 2020
INTERVENTOR: CONSORCIO CJ 2020
REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR MIGUEL DÍAZ GÓMEZ

PRÓRROGA, MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O SUSPENSIONES DEL CONTRATO DE OBRA		
MODIFICACIÓN	**FECHA**	**TRÁMITE**
Modificación No 1	11-12-2020	Modificar Cuadro de Hitos
Modificación No 2	24-02-2021	Traslapo de Obligaciones Etapa de Construcción, Incorporación Apéndice de Bioseguridad
Modificación No 3	24-04-2021	Traslapo de Obligaciones Etapa de Construcción, Garantía Única de

CONTRATO DE OBRA No. 347 DE 2020
OBJETO
CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C - GRUPO 3

		Cumplimiento de las Obligaciones del Contrato
Modificación No 4	24-06-2021	Traslapo de Obligaciones Etapa de Construcción, Incorporación Apéndice de Bioseguridad
Modificación No 5	03-09-2021	Incorporación de Ítems de Obra No Previstos (NP-1 a NP-41)
Modificación No 6	08-10-2021	Incorporación de Ítems de Obra No Previstos (NP-42 a NP-60)
Modificación No 7	02-02-2022	Incorporación de Ítems de Obra No Previstos (NP061 al NP074)
Modificación No 8	24-03-2022	Incorporación de Ítems de Obra No Previstos (NP075 al NP140)
Modificación No 9	22-07-2022	Incorporación de Ítems de Obra No Previstos (NP141 al NP145)
Modificación No 10	30-08-2022	Estudios y Diseños Estación de Bombeo
Modificación No 11	19-09-2022	Modificación de tabla de hitos, eliminación de apéndice de bioseguridad y modificación de anexo de personal.
Modificación No 12	27-09-2022	Incorporación circular 6 del DG sobre ajuste del acero y modificación del fondo de compensaciones para el pago derivados de estos ajustes.
Modificación No 13	21-10-2020	Modificación de forma de pago de componentes Ambiental, STT, Social y Tránsito del contrato
Modificación No. 14	23-12-2022	Modificación a la cláusula 2 del Modificatorio No. 1 suscrito el 11 de diciembre de 2020, donde se modificó la CLÁUSULA 13 del Contrato "APROPIACIONES PRESUPUESTALES"
Modificación No. 15	01-03-2023	Modificación al literal f del numeral 7 del Anexo 1 "Anexo Técnico" del Contrato, modificado por la cláusula 5 del Modificatorio No. 2 al Contrato que consiste en determinar equivalencias de experiencias según estudios realizados Incluir en el Contrato la Sección 14.11.8 en el Contrato, la cual quedará así:

		"14.11.8. Pago por concepto de seguimiento de individuos arbóreos autorizados en la resolución silvicultural 4415 del 2022" Reconocer al Contratista el valor de setenta y un millones doscientos ocho mil quinientos sesenta y siete pesos (COP 71.208.567), de acuerdo con la resolución 4415 de 2022 expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente

III. CONSIDERACIONES

1. Que, durante el desarrollo del contrato IDU-347-2020, se ha presentado la necesidad de ejecutarse nuevas actividades para el cumplimiento del objeto contractual y que, no se encuentran incluidas dentro de los ítems contractuales las cuales cumplen con las condiciones establecidas en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos vigente.

 Las justificaciones técnicas correspondientes a la necesidad de utilización de los ítems no previstos dentro del Proyecto se encuentran descritas en el formato FO-GI-19 *"ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS"* No objetados por la Entidad mediante oficios descritos en el numeral 4 del presente formato y en el Balance financiero No. 12 No objetado por la Entidad con oficio STEST 20233460337741 de fecha 13 de marzo del 2023.

2. Que los precios unitarios no previstos objeto del asunto, fueron revisados y aprobados por la Interventoría mediante comunicados:

 Comunicado 49-06-22/601-2020 radicado IDU 20225261060282 del 09-jun-2022

 Comunicado 35-07-22/601-2020 radicados IDU 20225261237912 del 11-jul-2022 y Comunicado 79-07-22/601-2020 radicado IDU 20225261304342 del 21-jul-2022

 Comunicado 71-09-22/601-2020 radicado IDU 20225261650242 del 19-sep-2022.

 Comunicado 41-10-22/601-2020 radicado IDU No. 20225261856832 del 15-oct-2022

 Comunicado 29-01-23/601-2020 radicado IDU 20235260038482 del 12-ene-2023.

 La interventoría verificó que los precios unitarios no previstos no son precios contractuales, no tienen equivalencia técnica con los ítems del presente contrato, ni han sido aprobados ni ejecutados anteriormente en desarrollo del mismo. De igual manera, certifica que los ítems objeto

de la presente modificación se requieren técnicamente para el cumplimiento del contrato en las intervenciones que involucran el uso de los ítems no previstos en mención.

3. Que la inclusión de los PRECIOS NO PREVISTOS que se realiza con la suscripción del presente documento atiende lo dispuesto en el numeral 7.3 ITEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos vigente."

4. Que la Entidad, a través del supervisor del contrato de interventoría No. IDU-601-2020, una vez realizada la verificación y análisis de los soportes documentales remitidos por la interventoría, expidió mediante comunicación No. STEST 20223461209741 de fecha 23/06/2022, STEST 20223461370781 de fecha 05/08/2022, STEST 20223461621221 de fecha 30/09/2022, STEST 20223461793391 de fecha 16/11/2022 y STEST 20233460156751 de fecha 05/02/2023, la No Objeción a los ítems no previstos en el presente contrato.

 Por otra parte, con oficio STEST 20233460366941 de fecha 16/03/2023 la Entidad presenta aclaración sobre la descripción de los NP NP155, NP179 y NP180 numeración IDU, indicando que no existe ninguna otra variación en los NP, por lo que su valor unitario se conserva y la integridad de los mismos con sus correspondientes anexos.

5. Que para efectos del procedimiento contemplado en el numeral 7.3 ITEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos vigente, se allegan los siguientes documentos 1) Lista de Chequeo para la Objeción o no de los APU no previstos en Contratos de Obra suscrita por el Supervisor del Contrato de interventoría; 2) Balance financiero del contrato con los precios no previstos, con las cantidades del presupuesto y las estimadas hasta el momento; 3) Cuadro de reversión de precios No previstos y 4) Acta de fijación de precios no previstos definitivos, documentos que hacen parte integral de la presente modificación.

6. Que con la suscripción del presente documento el interventor del contrato IDU-347-2020 y el supervisor del contrato de interventoría IDU-601-2020, certifican que la inclusión de los ítems no previstos, no requiere adición en valor del contrato.

7. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

8. Cumpliendo los requisitos establecidos en los numerales precedentes, se considera procedente suscribir la presente modificación al contrato de obra IDU-347-2020, toda vez que no se afectan los intereses de la entidad, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

IV. CLÁUSULAS

PRIMERA - MODIFICAR: Incorporar a la lista de precios unitarios del contrato los siguientes ítems:

CONTRATO DE OBRA No. 347 DE 2020
OBJETO
CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C - GRUPO 3

Ítem	Descripción	Unidad	Valor Unitario Fijado
NP146	DEMOLICION MANUAL SARDINEL EXISTENTE (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	ML	$ 3.983
NP147	SARDINEL BAJO A85 PARA RAMPAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 2000 PSI)	ML	$ 36.544
NP148	SARDINEL TIPO A10 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INCLUYE MATERIAL DE BASE)	ML	$ 44.320
NP149	ANDEN CONCRETO 3000 PSI (210 KG/CM2) HECHO EN OBRA E=0.10M (INCLUYE MEZCLA, FORMALETEO, FUNDIDA Y CURADO)	M2	$ 51.357
NP150	NIVELACIÓN DE POZO (HASTA RASANTE EN CONCRETO 3000 PSI HECHO EN OBRA, H=0.15M. INCLUYE SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN)	UN	$ 88.958
NP151	MEZCLA ASFALTICA CON ASFALTO CAUCHO (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MECANICA)	M3	$ 947.221
NP152	NIPLE BRIDADO ACERO 6" BRIDA LISO xm.L=1000mm (suministro e instalación)	UN	$ 804.646
NP153	NIPLE BRIDADO ACERO 3" BRIDA LISO xm.L=1000mm (suministro e instalación)	UN	$ 408.735
NP154	FILTRO EXT. BRIDADO DE 6" (incluye registro de bola, suministro e instalación)	UN	$ 2.010.013
NP155	FILTRO EXT. BRIDADO DE DIAMETRO 3" (Incluye registro de bola diámetro, Suministro e Instalación)	UN	$ 658.802
NP156	Inclinómetro en terreno a 15 metros de profundidad (INCLUYE EQUIPO DE PERFORACIÓN, RELLENO MORTERO, TAPON SUPERIOR E INFERIOR, ACOPLES AUTOAJUSTABLES ENTRE TRAMOS DE TUBERIA, TUBERIA ABS). (Suministro y Colocación)	UN	$ 5.530.838

NP157	*Inclinómetro en terreno a 20 metros de profundidad (INCLUYE EQUIPO DE PERFORACIÓN, RELLENO MORTERO, TAPON SUPERIOR E INFERIOR, ACOPLES AUTOAJUSTABLES ENTRE TRAMOS DE TUBERIA, TUBERIA ABS). (Suministro y Colocación)*	*UN*	*$ 7.203.782*
NP158	*Extensómetro a 15 metros de profundidad con dos arañas magnéticas (2 posiciones) (INCLUYE EQUIPO DE PERFORACIÓN, RELLENO MORTERO, TAPON SUPERIOR E INFERIOR, UNIONES PVC). (Suministro y Colocación)*	*UN*	*$ 4.417.525*
NP159	*Extensómetro a 20 metros de profundidad con dos arañas magnéticas (2 posiciones) (INCLUYE EQUIPO DE PERFORACIÓN, RELLENO MORTERO, TAPON SUPERIOR E INFERIOR, UNIONES PVC). (Suministro y Colocación)*	*UN*	*$ 5.643.955*
NP160	*Piezómetro tipo Casagrande a 10 metros de profundidad (INCLUYE EQUIPO DE PERFORACIÓN, RELLENO MORTERO, TAPON SUPERIOR E INFERIOR, UNIONES PVC, TUBERIA PVC, FILTRO GEOTEXTIL, BENTONITA, ARENA Y GRAVA). (Suministro y Colocación)*	*UN*	*$ 2.964.862*
NP161	*Piezómetro tipo Casagrande a 15 metros de profundidad (INCLUYE EQUIPO DE PERFORACIÓN, RELLENO MORTERO, TAPON SUPERIOR E INFERIOR, UNIONES PVC, TUBERIA PVC, FILTRO GEOTEXTIL, BENTONITA, ARENA Y GRAVA). (Suministro y Colocación)*	*UN*	*$ 4.191.291*
NP162	*Monitoreo de Instrumentación (Incluye una toma de lectura e informe técnico semanal, el informe contiene: localización de instrumentos, metodologías de lecturas, resultados, conclusiones)*	*UN*	*$ 579.823*
NP163	*JUNTA MECÁNICA FLEXIBLE 30" SUMINISTRO E INSTALACIÓN*	*UN*	*$ 63.058.397*
NP165	*VALVULA REGULADORA DE PRESIÓNVRP-DIAMETRO 8" (Suministro e instalación)*	*UN*	*$ 19.115.123*
NP166	*ADAPTADOR TERMINAL CAMPANA PVC D=3" SUMINISTRO E INSTALACIÓN*	*UN*	*$ 9.016*

NP167	*ADAPTADOR TERMINAL CAMPANA PVC D=6" SUMINISTRO E INSTALACIÓN*	*UN*	*$ 24.121*
NP168	SUBBASE GRANULAR CLASE C (SBG_C) (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	*M3*	*$ 108.831*
NP169	SARDINEL TIPO A10 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 2000 PSI)	*ML*	*$ 50.574*
NP170	RETIRO DE LOSETA A-50 SOBRE MORTERO	*M2*	*$ 2.105*
NP171	CARCAMO DE 24 A 36 DUCTOS ETB (placa fundida en concreto de 3.000 PSI (21 Mpa) de acuerdo con especificación ETB, incluye acero) No incluye Relleno Sobre-excavacion perimetral, Relleno de compactación ni conformación de canalización	*ML*	*$ 553.865*
NP172	CARCAMO DE 12 A 20 DUCTOS ETB (placa fundida en concreto de 3.000 PSI 21 Mpa de acuerdo con especificación ETB, incluye acero) No incluye Relleno Sobre-excavacion perimetral, Relleno de compactación ni conformación de canalización	*ML*	*$ 450.279*
NP173	CARCAMO DE 37 A 48 DUCTOS ETB (placa fundida en concreto de 3.000 PSI 21 Mpa de acuerdo con especificación ETB, incluye acero) No incluye Relleno Sobre-excavacion perimetral, Relleno de compactación ni conformación de canalización	*ML*	*$ 635.829*
NP174	CÀRCAMO DE PROTECCION 9Ø6+3Ø3 PVC / 9Ø6+2Ø3 PVC CODENSA (placa fundida en concreto de 3.000 PSI 21 Mpa de acuerdo a especificación CODENSA, incluye acero) No incluye Relleno Sobre-excavación perimetral, Relleno de compactación ni conformación de canalización	*ML*	*$ 315.362*
NP175	UNIÓN JUNTA DE DESMONTAJE AUTOPORTANTE Ø 30 (A) (Suministro e Instalación)	*UN*	*$ 16.735.316*
NP176	CINTURON DE CIERRE 30" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	*UN*	*$ 831.849*

NP177	VÁLVULA DE MARIPOSA D=16" SELLO BRONCE A BRIDA DOBLE EXCENTRICA - BRIDA 150 PSI (Suministro e instalación)	*UN*	*$ 20.495.870*
NP178	UNIÓN JUNTA DE DESMONTAJE Ø 16 (A) (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	*UN*	*$ 3.677.003*
NP179	TEE EN ACERO 30" X 16" CON EXTREMOS ESPIGO / CAMPANA L=2300 MM Y BRIDA EN LA DERIVACIÓN L= 1190 MM (Suministro e instalación)	*UN*	*$ 10.321.258*
NP180	TEE EN ACERO 16" X 12" CON EXTREMOS BRIDA / BRIDA REVESTIMIENTO EN PINTURA EPOXICA (Suministro e instalación)	*UN*	*$ 5.404.090*
NP181	BRIDA CIEGA EN ACERO (HD), PN 10, D= 12", PRESION DE TRABAJO=150 PSI. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	*UN*	*$ 846.968*

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes manifiestan que, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa, la presente modificación no afecta el equilibrio económico del Contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La incorporación de los ítems señalados no genera costos adicionales al IDU ni requiere adición al valor de contrato, conforme lo expuesto en la parte considerativa del presente documento.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación relacionada con las condiciones contempladas en la presente modificación, salvo los hechos o situaciones que por causas distintas a las pactadas en el presente documento se pudieran presentar.

PARÁGRAFO CUARTO: Las cantidades estimadas de los ítems no previstos incorporados en la presente modificación se encuentran incluidas en el balance financiero del contrato que hace parte integral de este documento.

SEGUNDA - FORMA DE PAGO: La ejecución de los ítems incorporados al contrato, mediante la presente modificación, serán pagados de conformidad con la cláusula 14 del Contrato No. 347 de 2020 denominada FORMA DE PAGO del contrato de obra.

TERCERA - GARANTÍAS: El CONTRATISTA se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales en los términos y especificaciones estipulados en la cláusula 8 del Contrato 347 de 2020 y allegarlos a la Dirección Técnica de Gestión Contractual dentro del día hábil siguiente a la firma de este documento.

PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento de la obligación consagrada en esta cláusula, el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato.

CUARTA - DOCUMENTOS: Para todos los efectos, forman parte integral del contrato los documentos enunciados en la presente modificación.

CONTRATO DE OBRA No. 347 DE 2020
OBJETO
CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C - GRUPO 3

QUINTA – PERFECCIONAMIENTO: Este documento se perfecciona con la suscripción de las partes.

SEXTA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato no modificadas, continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 04 días del mes de abril de 2023.

POR EL IDU, LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (E).	POR EL IDU COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA Escriba el texto aquí MELIZA MARULANDA DIRECTORA TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES
POR EL CONTRATISTA, GUILLERMO CORREDOR COLORADO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DEL CONTRATISTA	POR EL INTERVENTOR HÉCTOR MIGUEL DIAZ GÓMEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA